

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00008-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : FRANCISCA FAJARDO SUAREZ

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, con memorial presentado por la representante legal de COOMULJURIDICOS con solicitud de entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 0374

Visto el informe secretarial que antecede, revisados el memorial presentado y el proceso, de la referencia, observa el despacho que la señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO y la entidad que representa COOMULJURIDICOS, no es de autos conocidos dentro del proceso y no hacen parte del mismo ya que no se existe documento alguno por medio del cual se les hubiere reconocido calidad de parte, por lo cual se negará la solicitud elevada por la peticionaria por improcedente, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

NIEGUESE la entrega de títulos judiciales, solicitada por la señora LEONELA ARGUMEDO ROSSO por improcedente, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ